

RESOLUCION No.02.M.DIC. 0156

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de Reforma del Estatuto de la compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 17 de abril del 2.002, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio No.SC.IM.UJ.02.156 de 17 de mayo del 2.002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

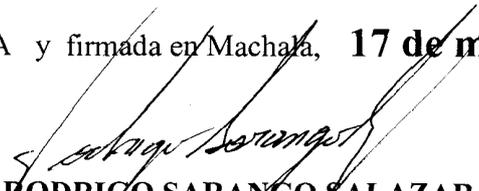
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía EMBARFRU S.A. EMBARCADORA DE FRUTAS TROPICALES, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Séptimo de los cantones de Machala y Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

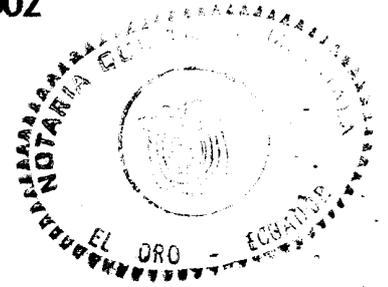
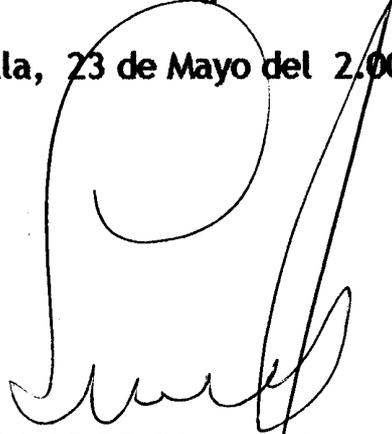
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, **17 de mayo del 2.002**


**DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

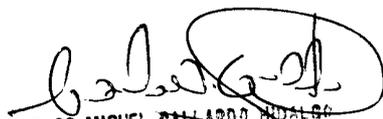
Machala, 23 de Mayo del 2.002



**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO**

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 545 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.235.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 31 de Mayo del 2.002



CARLOS MIGUEL BALLARÍN
REGISTRADOS MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA